



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 8001133897

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. - 0096 -

(11 AGO 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 10 de agosto de 2020, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal para lo cual anexa justificación.

Que revisada la solicitud, el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-020 del 10 de agosto de 2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3.335.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	3.335.000.000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	3.335.000.000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	3.335.000.000
207101901034	JORNALES	21.000.000
207101901036	SUBSIDIO DE ALIMENTACION EMPLEADOS	133.000.000
207101901053	CESANTIAS FNA	2.300.000.000
207101901041	PRIMA DE SERVICIOS	81.000.000
207101901066	RESERVA LABORAL	800.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3.335.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	3.335.000.000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	3.335.000.000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	3.335.000.000
207101901033	SUELDOS	800.000.000
207101901039	PRIMA ALIMENTACION	9.000.000
207101901040	PRIMA TECNICA	59.000.000
207101901051	PENSION AFP PRIVADAS	800.000.000
207101901054	CESANTIAS FDOS PRIVADOS	685.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389 7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **- 0096 -**

(**11 AGO 2020**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

207101901056	SALUD PLANTA	240.000.000
207101901057	ARL PLANTA	300.000.000
207101901059	SENA	19.000.000
207101901060	ICBF	88.000.000
207101901061	ESAP	25.000.000
207101901062	INSTITUTOS TECNICOS INDUSTRIALES	38.000.000
207101901065	TRABAJO SUPLEMENTARIO (RECARGOS PLANTA CENTRAL)	272.000.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase
Dado en Ibagué, **11 AGO 2020**


LEOPOLDO ALFONSO IANNINI
Secretario de Hacienda


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Director de Presupuesto

Elaboró Yulieith Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389 7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

1310-020

Ibagué, 10 de agosto de 2020

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 10 de agosto de 2020, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal para lo cual anexa justificación.

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3.335.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	3.335.000.000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	3.335.000.000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	3.335.000.000
207101901034	JORNALES	21.000.000
207101901036	SUBSIDIO DE ALIMENTACION EMPLEADOS	133.000.000
207101901053	CESANTIAS FNA	2.300.000.000
207101901041	PRIMA DE SERVICIOS	81.000.000
207101901066	RESERVA LABORAL	800.000.000

ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3.335.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	3.335.000.000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	3.335.000.000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	3.335.000.000
207101901033	SUELDOS	800.000.000
207101901039	PRIMA ALIMENTACION	9.000.000
207101901040	PRIMA TECNICA	59.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

2

1310-020

Ibagué, 10 de agosto de 2020

207101901051	PENSION AFP PRIVADAS	800.000.000
207101901054	CESANTIAS FDOS PRIVADOS	685.000.000
207101901056	SALUD PLANTA	240.000.000
207101901057	ARL PLANTA	300.000.000
207101901059	SENA	19.000.000
207101901060	ICBF	88.000.000
207101901061	ESAP	25.000.000
207101901062	INSTITUTOS TECNICOS INDUSTRIALES	38.000.000
207101901065	TRABAJO SUPLEMENTARIO (RECARGOS PLANTA CENTRAL)	272.000.000

Que, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2.020, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Director de Presupuesto

Elaboró Yulieth Coy Castro



MEMORANDO

Ibagué, **10 AGO 2020**

PARA José Yezid Barragán Cortes, Director de Presupuesto.

DE Yully Esperanza Porras Barrero, Secretaria Administrativa, Ordenador del Gasto

ASUNTO: Traslado Presupuestal

Comendidamente nos permitimos solicitar se efectúe traslado presupuestal para garantizar gastos de carácter prioritario, de conformidad con la siguiente información

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3.335,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	3.335,000,000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	3.335,000,000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	3.335,000,000
207101901034	JORNALES	21 000 000
207101901036	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN EMPLEADOS	133 000 000
207101901053	CESANTÍAS FNA	2 300 000 000
207101901041	PRIMA DE SERVICIOS	81 000 000
207101901066	RESERVA LABORAL	800 000 000

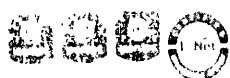
ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3.335,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	3.335,000,000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	3.335,000,000
207101701	RECURSOS PROPIOS ICLD	3.335,000,000
207101901033	SUELDOS	800 000 000
207101901039	PRIMA ALIMENTACIÓN	9 000 000
207101901040	PRIMA TÉCNICA	59 000 000
207101901051	PENSIÓN AFP PRIVADAS	800.000.000
207101901054	CESANTÍAS FDOS PRIVADOS	685 000 000
207101901056	SALUD PLANTA	240 000 000
207101901057	ARL PLANTA	300 000 000
207101901059	SENA	19 000 000
207101901060	ICBF	88 000 000
207101901061	ESAP	25 000 000
207101901062	INSTITUTOS TÉCNICOS INDUSTRIALES	38 000 000
207101901065	TRABAJO SUPLEMENTARIO (RECARGOS PLANTA CENTRAL)	272 000 000

Cordial saludo,

Yully Esperanza Porras Barrero

Proyectó: Jeidy Carmenza Varon, Técnico Operativo
10/08/2020





JUSTIFICACIÓN DE UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Que, a través del Decreto No. 1000-1430 del 13 de diciembre de 20019, "por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2020", se aprobó el presupuesto de rentas y gasto para la vigencia fiscal del año 2020.

Que, la Secretaría Administrativa del Municipio de Ibagué a través de la Dirección de Talento Humano, tiene dentro de sus funciones dirigir la elaboración y pago oportuno de la nómina de los funcionarios activos de la Administración Central Municipal, de acuerdo a lo establecido en el **1000-0192 del 08 de marzo de 2019**, "Por medio del cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Ibagué".

Que, la Secretaría Administrativa realizó la revisión de la ejecución presupuestal, como también las necesidades prioritarias que son importantes para el cumplimiento de las funciones establecidas, por lo que se requiere acreditar los rubros que permitan el pago la nómina de los funcionarios activos de la Administración Central Municipal

Por lo anterior que se espera Contracreditar de los siguientes rubros:

RUBRO	DENOMINACIÓN
207101901034	JORNALES
207101901036	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN EMPLEADOS
207101901053	CESANTÍAS FNA
207101901041	PRIMA DE SERVICIOS
207101901066	RESERVA LABORAL

Que, por lo anteriormente descrito, se solicita el estudio de viabilidad y aprobación de un traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa.

Cordial saludo,

YULLY ESPERANZA PORRAS BARRERO
Secretaria Administrativa
Ejecutor

Proyectó Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
10/08/2020

